

Sorprendido se encuentra el periodista especializado en agricultura, Francisco Contardo Morandé, quien por propio impulso presentó hace una semana atrás una iniciativa popular de norma a la Convención Constitucional. El profesional, quien lleva años conduciendo un programa radial de alcance nacional exclusivamente orientado al tema del recurso hídrico, optó por tomar “el toro por las astas” y redactar una iniciativa al enterarse de que existía esta opción ciudadana.

Se trata de una propuesta de articulado que justamente aborda el tema del agua, uno de los que ha causado más debate en el contexto de la nueva Constitución y de la sequía que vive buena parte del país.

“Estoy muy sorprendido de la repercusión de esta iniciativa que envié a la Convención, que en una semana arriba de la plataforma ya **ha comenzado a concitar apoyos en diversos sectores, por su base técnica y a la vez ser una opción factible de ser consensuada y aprobada por muchos al no estar teñida de ideologías**”, indica Contardo.

Si bien el mundo agrícola ha sido el primero en apoyar esta iniciativa por la valoración que hace del agua como elemento clave para los alimentos, una virtud de la propuesta es que incorpora los diversos usos legítimos que se le dan al agua, lo que está impulsando nuevos apoyos desde la diversidad de la sociedad civil.

Cómo firmar

Para firmar por la iniciativa, se debe hacer clic sobre este enlace https://iniciativas.chileconvencion.cl/m/iniciativa_popular/o/16726 y luego hacer clic sobre la propuesta, luego solo hay que usar el número de RUT en combinación con la Clave Única, o bien el RUT junto al número de documento, que viene escrito en la parte delantera de la cédula de identidad, para de esta forma adherir de forma 100% virtual.

La única manera de que la iniciativa sea incluida a discusión por parte de la Convención, es que reúna al menos 15.000 firmas individuales, por lo que Contardo hizo un llamado a revisar la propuesta y apoyarla.

Propuesta

De esta forma la iniciativa propone los siguientes artículos a debatir:

1. El agua debe ser reconocida como un elemento básico para la vida humana, animal, vegetal y de los ecosistemas. Es deber del Estado generar las condiciones que

garanticen su disponibilidad suficiente para las futuras generaciones.

2. Todo habitante de nuestro territorio tiene derecho al agua para consumo humano y saneamiento, y es deber del Estado procurarlo, sin distinción entre ciudades y ruralidad.
3. Todo habitante de nuestro territorio tiene derecho a la alimentación necesaria para la subsistencia. Siendo el agua un elemento primordial de los alimentos, el Estado deberá asegurar las condiciones, por medios propios o bien fomentando y/o apoyando la acción de privados, para asegurar el agua para la producción de alimentos en general.
4. El Estado deberá promover una institucionalidad pública para la gestión del agua nacional y por cuenca, superficial y subterránea, capaz de establecer políticas estables, más allá de los gobiernos, considerando el agua como tema de interés nacional. A la vez, deberá favorecer e incentivar la constitución de organizaciones de usuarios de agua (OUA), que gestionen desde cada cuenca el recurso hídrico en el día a día, de acuerdo a las funciones y límites que la ley les otorgue.
5. Será deber del Estado establecer políticas y favorecer y facilitar iniciativas (públicas o privadas) que eviten el avance de la desertificación en el territorio nacional y que faciliten una mayor disponibilidad de agua. También aquellas que permitan el desarrollo de variedades vegetales que faciliten la producción de alimentos con menor presión sobre el agua, la tierra y el medio ambiente.